MENDOZA, **14 FEB 2020**

VISTO:

El contenido de la Resolución Nº 661/2019 del Decanato, dictada ad-referendum del Consejo Directivo, la que debe ser ratificada por el mismo;

CONSIDERANDO:

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 03 de diciembre del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el contenido de la Resolución Nº 661/2019 dictada por el Decanato de esta Facultad, en la que se modifica parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 208/2017-CD, en lo que se refiere a la fecha de finalización de la Movilidad de Intercambio – Programa Doble Diploma a alumnos de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, que participaron del intercambio con las Escuelas Nacionales de Ingenieros de Saint Étienne (ENISE), de Metz (ENIM) y Polytech Clermont – Francia y el Politécnico de Milán – Italia, en donde dice "… de setiembre de 2017 a junio de 2018 …", debe decir "… de setiembre de 2017 a junio de 2019…".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **004** / **20**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar